

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 658/2011

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2010, acuerda aprobar inicialmente la Innovación de planeamiento de las Normas Subsidiarias y del PE-PRICCH de Priego de Córdoba, redactada por el Arquitecto Municipal, y relativa a la UE-4, cuyo objeto es recalificar los suelos incluidos en dicha unidad para la creación y aumento de espacios libres existentes, manteniendo el aparcamiento subterráneo, eliminando la edificación residencial prevista, lo que implicará cambios en la ficha de planeamiento como la eliminación de la superficie neta de aprovechamiento lucrativo que es de 535 m2 de suelo residencial, siendo ahora eliminada y 754 m2 de aparcamiento

subterráneo bajo espacio libre que serían ahora 1289 m2 de nuevo espacio libre propuesto.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los arts. 27 de la LOUA y 120 RP, extinguiéndose la misma, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 12 de enero de 2011.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.